

C. ANUNCIOS PARTICULARES

**BANCO HISPANO AMERICANO,
SOCIEDAD ANONIMA**

*Asamblea general de tenedores de bonos de Tesorería,
emisión mayo 1988*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de bonos de Tesorería de esta emisión a la Asamblea general, que se celebrará en los salones del edificio del Banco Hispano Americano (Marqués de Villamagna, números 1 y 3, de Madrid), el 22 de septiembre de 1988, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que queda convocada por el presente anuncio en el mismo lugar y a la misma hora, para el día 22 de agosto de 1988.

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea y nombramiento de Secretario que haya de levantar el acta de la misma.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario designado en la escritura de emisión.

Tercero.—Ratificación o nombramiento de Comisario

Cuarto.—Aprobación del Reglamento del Sindicato.

Podrán asistir a la Asamblea los titulares de los bonos de la referida emisión que, con cinco días, al menos, de antelación a la fecha de aquélla, soliciten la correspondiente tarjeta de asistencia de los establecimientos bancarios o Cajas de Ahorros a través de los cuales efectuaron la suscripción o adquisición.

La representación podrá delegarse en otra persona que sea, asimismo, titular de bonos de la citada emisión, confiriéndola por escrito con carácter especial para dicha Asamblea.

Madrid, 19 de julio de 1988.—El Comisario del Sindicato de Bonistas, Fernando López Iranzo.—11.830-C.

TROPICANAL, S. A.

28009 MADRID

O'Donnell, número 6

A los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que por la Junta general universal de accionistas se ha acordado la liquidación y disolución de la Sociedad con la aprobación del siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias	39.681.982
Caja y Bancos	158.018
Total Activo	39.840.000
Pasivo:	
Capital	39.840.000
Total Pasivo	39.840.000

Madrid, 21 de julio de 1988.—El Liquidador, Federico Martínez de Prado.—11.845-C.

CORBERO, S. A.

Se convoca Junta general de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, el día 9 de agosto de 1988, a las doce horas, y el siguiente día 10, a la misma hora, en segunda convocatoria, si hubiera lugar, en el

domicilio social, calle Baronesa de Maldá, número 56, de Esplugues de Llobregat, a fin de resolver sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Examen del informe de auditoría al Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987 y, en su caso, toma en consideración de los ajustes propuestos.

Segundo.—Incorporación al Balance de las partidas referentes a reposición patrimonial.

Tercero.—Reducción del capital social con el exclusivo fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, con cargo a pérdidas.

Cuarto.—Simultánea ampliación del capital social.

Quinto.—Modificación del régimen administrativo de la Sociedad. Fijación del número de miembros y nombramiento de los integrantes del correspondiente órgano.

Sexto.—Modificaciones estatutarias de los artículos 5, 9, 17 y cuantos se refieran al capital social y a la forma, composición y funcionamiento del órgano de Administración.

Séptimo.—Delegación de facultades para el otorgamiento de escritura pública conteniendo los acuerdos adoptados.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 19 de julio de 1988.—El Administrador único, Javier Arcé Galíndez.—4.314-D.

**MECANICAS REUNIDAS
ROMANOS, S. A.**

50014 ZARAGOZA

Polígono Cogullada, calle Tomás Edison, 23

«Mecánicas Reunidas Romanos, Sociedad Anónima», comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 16 de mayo de 1988, en su domicilio social, se tomó el acuerdo de reducir el capital social en 20.000.000 de pesetas, quedando éste fijado en 36.000.000 de pesetas, y, por consiguiente, se modifica el artículo 3.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social. Dicho acuerdo ha sido tomado con la intervención del Letrado asesor del Consejo de Administración.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 30 de mayo de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.181-D.

1.ª 22-7-1988

**PAVIMENTOS MEDITERRANEOS,
SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social sito en Almazora (Castellón), camino de Alcora, sin número, el día 8 de agosto de 1988, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria al día siguiente, día 9, a la misma hora y en el domicilio indicado, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social.
Segundo.—Conversión y canje de cada 200 acciones de la serie A, en una de la serie C.

Tercero.—Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para proceder a aumentar el capital social en una o varias veces, sin previa consulta a la Junta general, durante el plazo máximo de cinco años.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta por la propia Junta.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que con una antelación mínima de cinco días tengan sus acciones registradas en el Libro-Registro que, a dichos efectos, obra en poder de la Sociedad.

Almazora, 15 de julio de 1988.—El Consejero delegado, Fernando Roig Alfonso.—11.844-C.

**HOTELES SAN MIGUEL
DE LA PALMA, S. A.***Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a todos los accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 8 de agosto de 1988, a las diecinueve horas, en nuestro domicilio social, avenida de El Puente, número 31, de esta ciudad de Santa Cruz de La Palma, en primera convocatoria, o veinticuatro horas más tarde, en segunda, si a ello hubiere lugar, en el mismo sitio y hora, al objeto de resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe a los señores accionistas de las gestiones realizadas por el Consejo de Administración durante el presente año y acuerdos que procedan.

Segundo.—Propuesta de renovación del actual Consejo de Administración y acuerdos que procedan.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de La Palma, 18 de julio de 1988.—El Presidente, Juan Tomás Roque Díaz.—4.347-D.

**CLINICA DENTAL DENTAFILL,
SOCIEDAD ANONIMA***Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los accionistas de la Compañía «Clínica Dental Dentafill, Sociedad Anónima» a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, Claudio Coello, número 18, de Madrid, el próximo día 8 de agosto de 1988, a las diez treinta horas de la mañana, en primera convocatoria y en su caso, a las once horas del día siguiente, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevos Vocales del Consejo o, en su caso, renovación del nombramiento de los actuales Vocales del Consejo de Administración de la Compañía.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de julio de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Girón Díaz.—11.816-C.

IGA IBERICA, S. A.*(En liquidación)*

08003 BARCELONA

Ribera, 6

Se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas para el día 10 de agosto a las doce horas y en el domicilio social en primera convocatoria, o en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.-Aprobación, si procede, del Balance final de liquidación de la Sociedad.

Segundo.-Aprobar la gestión del liquidador.

Barcelona, 29 de junio de 1988.-El liquidador, Pedro Casacuberta Candami.-11.699-C.

FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S. A. (FECSA)

Domicilio social: Plaza de Cataluña, 2

Capital social: 208.592.832.000 pesetas

Capital desembolsado: 190.713.446.000 pesetas

Objeto social: Producción, transporte y distribución de energía eléctrica

Oferta pública de 3.000.000.000 de pesetas nominales en 60.000 obligaciones simples, de 50.000 pesetas nominales cada una, emisión 1 de agosto de 1988.

Interés nominal: El tipo de interés será variable, pagadero por semestres vencidos, de la forma siguiente:

- El 10,25 por 100 anual, desde el 1 de agosto de 1988 hasta el 31 de enero de 1990.
- El 10 por 100 anual, desde el 1 de febrero de 1990 hasta el 31 de enero de 1992.
- El 9,75 por 100 anual desde el 1 de febrero de 1992 hasta el 31 de enero de 1994.
- IPC del año 1993, más 4,5 puntos, con un máximo del 10,25 por 100 anual y un mínimo del 8 por 100 anual desde el 1 de febrero de 1994 hasta el 31 de enero de 1995.
- IPC del año 1994, más 4,5 puntos, con un máximo del 10,25 anual y un mínimo del 8 por 100 anual desde el 1 de febrero de 1995 hasta el 31 de enero de 1996.
- IPC del año 1995, más 4,5 puntos, con un máximo del 10,25 por 100 anual y un mínimo del 8 por 100 anual desde el 1 de febrero de 1996 hasta el 31 de enero de 1997.
- IPC del año 1996, más 4,5 puntos, con un máximo del 10,25 por 100 anual y un mínimo del 8 por 100 anual desde el 1 de febrero de 1997 hasta el 31 de enero de 1998.
- IPC del año 1997, más 4,5 puntos, con un máximo del 10,25 por 100 anual y un mínimo del 8 por 100 anual desde el 1 de febrero de 1998 hasta el 31 de enero de 1999.
- IPC del año 1998, más 4,5 puntos, con un máximo del 10,25 por 100 anual y un mínimo del 8 por 100 anual desde el 1 de febrero de 1999 hasta el 31 de enero del 2000.
- La Empresa publicará el tipo de interés vigente a través de los medios oficiales y de difusión.

Precio de emisión y reembolso: A la par, o sea, a 50.000 pesetas por obligación, libre de gastos para el suscriptor.

Régimen fiscal: Esta emisión está acogida al régimen transitorio, regulado en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 357/1979, de 20 de febrero.

Como sea que el Ministerio de Economía y Hacienda ha concedido una desgravación del 95 por 100 sobre el tipo que le hubiese sido de aplicación a los intereses de estas obligaciones de seguir con el antiguo Impuesto sobre las Rentas de Capital, el tipo de retención a aplicar en la fuente será únicamente del 1,20 por 100.

No obstante, los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos la cantidad que se habría retenido de no existir bonificación, es decir, el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos y hasta el límite de dichas cuotas.

Quedan exceptuadas las Sociedades de Seguros, de Ahorro y Entidades de Crédito de todas clases, que deducirán de su cuota la cantidad que les haya sido efectivamente retenida.

Fecha de pago de los cupones: El 1 de febrero y 1 de agosto de cada año, siendo el primer cupón a pagar

el de vencimiento el 1 de febrero de 1989 y el último el 1 de febrero del 2000.

Importe por cupón: El importe bruto de cada cupón semestral será el que corresponda según el tipo de interés nominal establecido para cada período, si bien el devengo de intereses correspondientes al primer cupón será proporcional al tiempo transcurrido desde el desembolso de la suscripción.

Amortización: Tendrá lugar mediante reducción del nominal en seis anualidades, la primera con efectos al principio de séptimo año, o sea, el 1 de febrero de 1995, y la última el 1 de febrero del 2000, según cuadro de amortización que se imprimirá en el título.

Cotización en Bolsa: Se tramitará la solicitud de admisión a cotización oficial en el plazo de tres meses a contar de la fecha de cierre de la emisión, salvo causa considerada como justificada por la Junta Sindical.

Garantía: Estas obligaciones cuentan con la garantía general del patrimonio de la Sociedad.

Los interesados en la suscripción pueden depositar sus peticiones en cualquiera de los intermediarios que participan en la operación de lanzamiento, que son los siguientes:

Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banca March.
Banco de Progreso.
Banco de Santander.
Caixa de Barcelona.
Caja de Madrid.
Caixa de Pensiones.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.
FECSA, Dirección de Finanzas y Contabilidad.

La suscripción quedará abierta al público a partir del día 1 de agosto de 1988 y permanecerá en esta situación hasta el día 20 de agosto de 1988.

De ser necesario el prorrateo previsto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, éste tendría lugar en el domicilio social el día 30 de agosto de 1988 y se haría de conformidad con el mencionado Real Decreto y ante Notario.

En otro caso, la suscripción continuará hasta la total cobertura de la emisión o hasta que la Sociedad opte por reducir la emisión al importe nominal suscrito.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, el cual se regirá por las reglas que constan en el acuerdo, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Rafael Moll Lacasta.

Se hace público que en las oficinas principales de las Entidades delegadas para la suscripción y en las de la Sociedad, calle Mallorca, número 245, sexta planta, se podrá obtener gratuitamente el folleto general de la emisión.

Barcelona, 20 de julio de 1988.-El Presidente.-11.836-C.

FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S. A. (FECSA)

Domicilio social: Plaza de Cataluña, 2

Capital social: 208.592.832.000 pesetas

Capital desembolsado: 190.713.446.000 pesetas

Objeto social: Producción, transporte y distribución de energía eléctrica

Oferta pública de 12.000.000.000 de pesetas nominales en 240.000 obligaciones simples convertibles, de 50.000 pesetas nominales cada una, emisión 1 de agosto de 1988.

Interés nominal: El tipo de interés será variable, pagadero por semestres vencidos, de la forma siguiente:

- El 10,25 por 100 anual, desde el 1 de agosto de 1988 hasta el 31 de mayo de 1994.

- IPC del año 1993, más 4,5 puntos, con un máximo del 10,25 por 100 anual y un mínimo del 9,25 por 100 anual desde el 1 de junio de 1994 hasta el 31 de mayo de 1995.

- IPC del año 1994, más 4,5 puntos, con un máximo del 10,25 por 100 anual y un mínimo del 9,25 por 100 anual desde el 1 de junio de 1995 hasta el 31 de mayo de 1996.

- IPC del año 1995, más 4,5 puntos, con un máximo del 10,25 por 100 anual y un mínimo del 9,25 por 100 anual desde el 1 de junio de 1996 hasta el 31 de mayo de 1997.

- IPC del año 1996, más 4,5 puntos, con un máximo del 10,25 por 100 anual y un mínimo del 9,25 por 100 anual desde el 1 de junio de 1997 hasta el 31 de mayo de 1998.

- IPC del año 1997, más 4,5 puntos, con un máximo del 10,25 por 100 anual y un mínimo del 9,25 por 100 anual desde el 1 de junio de 1998 hasta el 31 de mayo de 1999.

- IPC del año 1998, más 4,5 puntos, con un máximo del 10,25 por 100 anual y un mínimo del 9,25 por 100 anual desde el 1 de junio de 1999 hasta el 31 de mayo del 2000.

- La Empresa publicará el tipo de interés vigente a través de los medios oficiales y de difusión.

Precio de emisión y reembolso: A la par, o sea, a 50.000 pesetas por obligación, libre de gastos para el suscriptor.

Régimen fiscal: Esta emisión está acogida al régimen transitorio, regulado en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 357/1979, de 20 de febrero.

Como sea que el Ministerio de Economía y Hacienda ha concedido una desgravación del 95 por 100 sobre el tipo que le hubiese sido de aplicación a los intereses de estas obligaciones de seguir con el antiguo Impuesto sobre las Rentas de Capital, el tipo de retención a aplicar en la fuente será únicamente del 1,20 por 100.

No obstante, los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos la cantidad que se habría retenido de no existir bonificación, es decir, el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos y hasta el límite de dichas cuotas.

Quedan exceptuadas las Sociedades de Seguros, de Ahorro y Entidades de Crédito de todas clases, que deducirán de su cuota la cantidad que les haya sido efectivamente retenida.

Fecha de pago de los cupones: El 1 de junio y 1 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 1 de diciembre de 1988 y el último el 1 de junio de 2000.

Importe por cupón: El importe bruto de cada cupón semestral será el que corresponda según el tipo de interés nominal establecido por cada período, si bien el devengo de intereses correspondientes al primer cupón será proporcional al tiempo transcurrido desde el desembolso de la suscripción.

Amortización: Tendrá lugar mediante reducción del nominal en trece semestralidades, siendo la primera el 1 de junio de 1994 y la última el 1 de junio de 2000, según cuadro de amortización que se imprimirá en el título.

Conversión: Estas obligaciones tendrán derecho a convertir hasta el 50 por 100 de las mismas en 1 de junio de 1994, en acciones de nueva emisión de la propia Sociedad.

Las obligaciones, a efectos de la conversión, se computarán por su valor nominal.

Las acciones se valorarán al cambio medio del trimestre anterior en la Bolsa de Barcelona, con una reducción del 15 por 100 de dicho cambio medio o al tipo fijo de la acción del 110 por 100, a elección del obligacionista. Se computarán las acciones (consideradas al cambio medio que resulte de lo indicado en el párrafo anterior), por lotes de obligaciones (consideradas por su valor nominal) que sean de un valor equivalente por defecto. Las diferencias que se pro-

duzcan por fracciones en los canjes serán satisfechas en metálico por los obligacionistas.

Las acciones que se emitan para atender a estas conversiones participarán de todos los derechos políticos y económicos desde la fecha de conversión de las obligaciones.

La Sociedad podrá ofrecer la conversión en cualquier otro momento de los indicados, en condiciones similares a las suscritas.

En el caso de que la Sociedad realice una ampliación de capital con derecho de suscripción preferente para los accionistas durante el período de cómputo del cambio medio de valoración de las acciones, el cambio medio a aplicar se determinará rebajando de la cotización media de las acciones la cantidad que resulte de multiplicar la cotización media del derecho de suscripción en la Bolsa de Barcelona, a lo largo del período de suscripción, por el coeficiente de dividir el número de días transcurridos desde el comienzo del período de cómputo hasta el primer día fijado para la ampliación del capital por el número de días del período de cómputo. Si durante el período válido para ejercitar la opción del canje se produjese una ampliación de capital con derecho preferente para el accionista se reducirá del tipo de canje aplicable el valor teórico del derecho de suscripción.

En ningún caso se valorarán las acciones por debajo de su nominal.

Cotización en Bolsa: Se tramitará la solicitud de admisión a cotización oficial en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de cierre de la emisión, salvo causa considerada como justificada por la Junta Sindical.

Garantía: Estas obligaciones cuentan con la garantía general del patrimonio de la Sociedad.

Los interesados en la suscripción pueden depositar sus peticiones en cualquiera de los intermediarios que participan en la operación de lanzamiento, que son los siguientes:

Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banca March.
Banco de Progreso.
Banco de Santander.
Caixa de Barcelona.
Caja de Madrid.
Caixa de Pensiones.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.
FECSA, Dirección de Finanzas y Contabilidad.

La suscripción quedará abierta al público a partir del día 1 de agosto de 1988 y permanecerá en esta situación hasta el día 20 de agosto de 1988.

Los accionistas tendrán derecho preferente de suscripción en la proporción de las acciones que posean con las obligaciones que se emiten, si lo comunican por carta que se reciba en la Sociedad entre los días 22 y 31 de julio próximos, ambos inclusive.

De ser necesario el prorrateo previsto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, éste tendría lugar en el domicilio social el día 30 de agosto de 1988 y se haría de conformidad con el mencionado Real Decreto y ante Notario.

En otro caso, la suscripción continuará hasta la total cobertura de la emisión o hasta que la Sociedad opte por reducir la emisión al importe nominal suscrito.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, el cual se regirá por las reglas que constan en el acuerdo, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Rafael Moll Lacasta.

Se hace público que en las oficinas principales de las Entidades delegadas para la suscripción y en las de la Sociedad, calle Mallorca, número 245, sexta planta, se podrá obtener gratuitamente el folleto general de la emisión.

Barcelona, 20 de julio de 1988.-El Presidente.-11.837-C.

FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S. A.

(FECSA)

Domicilio social: Plaza de Cataluña, 2
Capital social: 208.592.832.000 pesetas
Capital desembolsado: 190.713.446.000 pesetas
Objeto social: Producción, transporte y distribución de energía eléctrica

Oferta pública de 15.000.000.000 de pesetas nominales en 300.000 obligaciones simples, convertibles, de 50.000 pesetas nominales cada una, emisión 1 de agosto de 1988.

Interés nominal: El 9 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos a razón de un 4.5 por 100 semestral.

Precio de emisión y reembolso: A la par, o sea, a 50.000 pesetas por obligación, libre de gastos para el suscriptor.

Régimen fiscal: Esta emisión está acogida al régimen transitorio, regulado en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 357/1979, de 20 de febrero.

Como sea que el Ministerio de Economía y Hacienda ha concedido una desgravación del 95 por 100 sobre el tipo que le hubiese sido de aplicación a los intereses de estas obligaciones de seguir con el antiguo Impuesto sobre las Rentas de Capital, el tipo de retención a aplicar en la fuente será únicamente del 1,20 por 100.

No obstante, los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos la cantidad que se habría retenido de no existir bonificación, es decir, el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos y hasta el límite de dichas cuotas.

Quedan exceptuadas las Sociedades de Seguros, de Ahorro y Entidades de Crédito de todas clases, que deducirán de su cuota la cantidad que les haya sido efectivamente retenida.

Fecha de pago de los cupones: El 1 de febrero y 1 de agosto de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 1 de febrero de 1989 y el último el 1 de febrero de 1998.

Importe por cupón: El importe bruto de cada cupón semestral será del 4,5 por 100 de interés sobre el nominal vivo en el período que corresponda.

El devengo de intereses del primer cupón será proporcional al tiempo transcurrido desde el desembolso de la suscripción.

Amortización: Tendrá lugar mediante reducción del nominal en cuatro anualidades, siendo la primera el 1 de febrero de 1995, y la última el 1 de febrero de 1998, según cuadro de amortización que se imprimirá en el título.

Conversión: Estas obligaciones tendrán derecho a su conversión en acciones de la Sociedad en 1 de febrero de 1989, 1 de febrero de 1990 y 1 de febrero de 1991.

A efectos de la conversión, las acciones se valorarán al cambio medio en la Bolsa de Barcelona en el cuarto trimestre del año anterior al de la conversión. Se computarán las acciones (consideradas al cambio que resulte de lo indicado en el párrafo anterior) por lotes de obligaciones (consideradas por su valor efectivo, según se indica a continuación), que sean de un valor equivalente por defecto. Las diferencias que se produzcan por fracciones en los canjes serán satisfechas en metálico por los obligacionistas. Las obligaciones que se conviertan en 1 de febrero de 1989 se valorarán al 120 por 100 de su valor nominal; las que se conviertan en 1 de febrero de 1990 se valorarán al 115 por 100 de su valor nominal y las que se conviertan en 1 de febrero de 1991 se valorarán al 110 por 100 de su valor nominal. Las acciones que se emitan para atender a estas conversiones participarán de todos los derechos políticos y económicos desde la fecha de conversión de las obligaciones.

En el caso de que la Sociedad realice una ampliación de capital, con derecho de suscripción preferente para los accionistas durante el período de cómputo del cambio medio de valoración de las acciones, el cambio medio a aplicar se determinará rebajando de

la cotización media de las acciones la cantidad que resulte de multiplicar la cotización media del derecho de suscripción en la Bolsa de Barcelona, a lo largo del período de suscripción, por el coeficiente de dividir el número de días transcurrido desde el comienzo del período de cómputo hasta el primer día fijado para la ampliación del capital, por el número de días del período de cómputo. Si durante el período válido para ejercitar la opción del canje se produjese una ampliación de capital con derecho preferente para el accionista se reducirá del tipo de canje aplicable el valor teórico del derecho de suscripción.

En ningún caso se valorarán las acciones por debajo de su nominal.

Cotización en Bolsa: Se tramitará la solicitud de admisión a cotización oficial en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de cierre de la emisión, salvo causa considerada como justificada por la Junta Sindical.

Garantía: Estas obligaciones cuentan con la garantía general del patrimonio de la Sociedad.

Los interesados en la suscripción pueden depositar sus peticiones en cualquiera de los intermediarios que participan en la operación de lanzamiento, que son los siguientes:

Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Caixa de Barcelona.
Caja de Madrid.
Caixa de Pensiones.
FECSA, Dirección de Finanzas y Contabilidad.

La suscripción quedará abierta al público a partir del día 1 de agosto de 1988 y permanecerá en esta situación hasta el día 20 de agosto de 1988.

Los accionistas tendrán derecho preferente de suscripción en la proporción de las acciones que posean con las obligaciones que se emiten si lo comunican por carta que se reciba en la Sociedad entre los días 22 y 31 de julio próximos, ambos inclusive.

De ser necesario el prorrateo previsto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, éste tendría lugar en el domicilio social el día 30 de agosto de 1988 y se haría de conformidad con el mencionado Real Decreto y ante Notario.

En otro caso, la suscripción continuará hasta la total cobertura de la emisión o hasta que la Sociedad opte por reducir la emisión al importe nominal suscrito.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, el cual se regirá por las reglas que constan en el acuerdo, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don José Antonio Bonilla y Moreno.

Se hace público que en las oficinas principales de las Entidades delegadas para la suscripción y en las de la Sociedad, calle Mallorca, número 245, sexta planta, se podrá obtener gratuitamente el folleto general de la emisión.

Barcelona, 20 de julio de 1988.-El Presidente.-11.838-C.

DOMAR, S. A.

Se convoca Junta general de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, el día 9 de agosto de 1988, a las diez horas, y el siguiente día 10, a la misma hora, en segunda convocatoria, si hubiera lugar, en el domicilio social, calle Verneda, sin número, polígono «Roca», Martorelles, a fin de resolver sobre el siguiente orden del día:

Primero.-Examen del informe de auditoría al Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987 y, en su caso, toma en consideración de los ajustes propuestos.

Segundo.-Incorporación al Balance de las partidas referentes a reposición patrimonial.

Tercero.-Reducción del capital social con el exclusivo fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, con cargo a pérdidas.

Cuarto.-Simultánea ampliación del capital social.

Quinto.-Modificación del régimen administrativo de la Sociedad. Fijación del número de miembros y nombramiento de los integrantes del correspondiente órgano.

Sexto.-Modificaciones estatutarias de los artículos 5, 10, 21 y cuantos se refieran al capital social y a la forma, composición y funcionamiento del órgano de Administración.

Séptimo.-Delegación de facultades para el otorgamiento de escritura pública conteniendo los acuerdos adoptados.

Octavo.-Aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 19 de julio de 1988.-El Administrador único, Javier Arcé Galíndez.-4.313-D.

PRODUCTOS PIRELLI, S. A.

Anuncio

Por acuerdo de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado día 20 de junio de 1988, en primera convocatoria, a la que asistió el 99,999 por 100 del capital social, se acordó por mayoría de 99,998 por 100 del capital social, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Reducir el capital social actual de 13.543.712.810 pesetas en la cantidad de 6.565.511.750 pesetas, quedando el capital fijado en 6.978.201.060 pesetas.

La reducción se hace con cargo a la cuenta de capital, lo que comporta la devolución al accionista de 175 pesetas nominales por título, los cuales quedan reducidos en la indicada cantidad, siendo su nuevo valor nominal el de 186 pesetas por acción.»

El presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de julio de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración, Luis Comas Casas.-3.968-5. 2.ª 22-7-1988

TALLERES GUIMU, S. A.

Comunica a todos los efectos oportunos que traslada, desde el día 14 de mayo de 1987, su domicilio social, sito en Barcelona, calle Granada, 52, a Santa Perpetua de la Mogoda, polígono industrial «Santiga», calle Flassaders, s/n. Talleres 2, nave 10.

Barcelona, 14 de mayo de 1987.-Un Administrador.-3.929-16.

NAVIMAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Federico Salmón, 8, de Madrid, el próximo día 24 de agosto de 1988, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las trece horas del día siguiente, en su caso, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con objeto de deliberar y, si procede, adoptar acuerdos en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio económico 1987.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración en dicho ejercicio.

Tercero.-Aplicación de resultados.

Cuarto.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1988.

Quinto.-Reelección o designación de nuevos Consejeros.

Madrid, 14 de julio de 1988.-El Secretario del Consejo, Juan Antonio Martín Riaza.-11.619-C.

SAVIN, S. A.

ASAMBLEA GENERAL DEL SINDICATO DE BONISTAS

Emisión de octubre de 1987

Se convoca a los señores bonistas a la Asamblea general que tendrá lugar el próximo día 8 de agosto de 1988, en los locales de la Sociedad, sitos en el paseo

del Urumea, sin número, de San Sebastián, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y si no se reuniera quórum suficiente para esa primera convocatoria, en segunda, en el mismo lugar y hora del día 8 de septiembre de 1988, para tratar en ambos casos del siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación de la gestión del Comisario designado en la escritura de emisión.

Segundo.-Confirmación en el cargo o, en su caso, designación de la persona que haya de sustituirle.

Tercero.-Aprobación del Reglamento de Régimen Interno del Sindicato de Bonistas.

Para tener derecho a la asistencia a la Asamblea será preciso tener depositados los bonos en establecimientos bancarios o Cajas de Ahorro con cinco días de antelación, al menos, al de la fecha de la reunión y obtener, a través de las Entidades depositarias las correspondientes tarjetas de asistencia a la Asamblea.

San Sebastián, 15 de julio de 1988.-El Comisario, José Manuel Areitio.-11.621-C.

EL ENCINAR DE GUADIARO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 8 de septiembre de 1988, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y si procediera, al día siguiente, a la misma hora, en el domicilio de la Sociedad, calle Alcalá, número 73, 3.ª derecha, de Madrid, con el siguiente orden del día:

Nombramiento de Consejeros de la Sociedad.

Ratificación de acuerdos sociales.

Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de julio de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Alonso-Lashegas.-11.639-C.

INMOBILIARIA DE REUS, S. A.

Acuerdo de disolución

A efectos de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en primera convocatoria el día 28 de junio de 1988, adoptó entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.-Disolver la Sociedad «Inmobiliaria de Reus, Sociedad Anónima», dedicada a la promoción y construcción de inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.5 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.-Aprobación del Inventario y Balance previo a la liquidación, de acuerdo con lo que señala el artículo 160 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.-Nombrar Liquidadores de la Sociedad a los accionistas don Francisco Sanchis Rodríguez, don Moisés Jové Poch y don José Francisco Sanchis Lázaro, los cuales aceptaron sus cargos en la propia Junta que les designó, quedando posesionados de ellos.

Reus, 12 de julio de 1988.-El Liquidador, José Francisco Sanchis Lázaro.-11.622-C.

INDUSTRIAS PECUARIAS GALLEGAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Industrias Pecuarias Gallegas, Sociedad Anónima», se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad a celebrar en el domicilio social, sito en Gándaras de Budiño, sin número, Porriño (Pontevedra), el próximo día 8 de agosto de 1988, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a las doce horas, en segunda convocatoria, si hubiere lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Reducción y ampliación de capital con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.-Remodelación del Consejo de Administración.

Tercero.-Asuntos varios.

Cuarto.-Redacción y aprobación del acta en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Porriño (Pontevedra), 14 de julio de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-11.625-C.

CENTRO ESPECIALIZADO EN FORMACION Y ASESORAMIENTO DE NUEVAS TECNOLOGIAS, S. A.

Convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para celebrar el próximo día 23 de agosto de este año, a las diez horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con el orden del día siguiente:

Primero.-Modificación de los Estatutos sociales, en los artículos 1.º (objeto social) y 7.º (acerca de fijar retracto y tanteo en la transmisión de acciones).

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de julio de 1988.-El Presidente del Consejo.-11.623-C.

ACCION FINANCIERA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el Balance final de liquidación aprobado en la Junta general extraordinaria de accionistas, que ha tenido lugar el 16 de junio de 1988, siendo dicho Balance el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas totales Sociedad.....	134.222.567-
Pasivo:	
Capital social.....	125.000.000
Reservas.....	9.222.567
	134.222.567

Barcelona, 16 de junio de 1988.-El liquidador, Carlos Izquierdo Martínez.-11.166-C.

GANADERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

Balance final de liquidación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el Balance final de liquidación, aprobado en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 1988.

Balance final:	
Activo:	
Pérdidas 1968/1974.....	118.256.688
Pérdidas periodo de liquidación...	133.312
Total Activo.....	118.390.000
Pasivo:	
Capital.....	118.390.000
Total Pasivo.....	118.390.000

Madrid, 11 de julio de 1988.-Los liquidadores.-11.634-C.

SPANISH FOOD, S. A.

VIGO
San Salvador, 2

El Consejo de Administración, como consecuencia del acuerdo tomado por la Junta general extraordinaria de accionistas del día 11 de julio de 1988, ha determinado la publicación del presente anuncio de cambio de denominación social.

De conformidad con la modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales, que se otorgará ante el Notario de Vigo don Alfonso Zulueta de Haz, esta Sociedad, a partir del día 1 de agosto de 1988, pasará a denominarse «Corporación Interalimentaria, Sociedad Anónima».

Vigo, 13 de julio de 1988.—El Consejero delegado.—3.931-5.

MANUFACTURAS DE PRODUCTOS QUIMICOS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 27 de mayo de 1988, adoptó el acuerdo de reducir el capital en 3.000.000 de pesetas, fijando el nuevo capital social en 35.400 pesetas.

Todo ello mediante el estampillado de las 600 acciones en circulación de 5.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, por un valor de 59 pesetas cada una de ellas, con restitución de 4.941 pesetas por cada acción que posean.

Barcelona, 1 de junio de 1988.—El Presidente, Juan Martínez Arjona.—3.928-16. 1.ª 22-7-1988

OBRADDEX, S. A.

En Junta universal celebrada el día 6 de marzo de 1988 se acordó por unanimidad reducir el capital social de esta Entidad en la suma de 7.600.000 pesetas, restitución de sus aportaciones a los accionistas, así como también transformar la Sociedad Anónima en Sociedad Limitada, teniendo en cuenta que, según balance, el valor patrimonial de la acción coincide con el valor nominal.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 98 y 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sarrion (Teruel), 11 de julio de 1988.—El Gerente, José Olmedo.—3.888-5. 3.ª 22-7-1988

FINANCIERA IBERICA, S. A.

«Financiera Ibérica, Sociedad Anónima», ha acordado en su Junta general extraordinaria de accionistas de hoy, por razón de pérdidas, reducir el capital social en 1.500.000 pesetas, quedando cifrado en adelante en 3.500.000 pesetas, representado por 7.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una; acordándose proceder al canje de las acciones anteriores a razón de diez acciones viejas por siete acciones nuevas, para lo que se emiten 7.000 acciones al portador de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 7.000. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, se concede a los accionistas el plazo de un mes a partir de esta publicación para presentar al canje sus acciones primitivas, decretándose la nulidad de las que no se presentaren dentro de dicho plazo, para proceder, en su caso, conforme al referido artículo 100.

Barcelona, 10 de junio de 1988.—El Administrador.—4.089-D. 3.ª 22-7-1988

M-CD MANAGEMENT AND COMMUNICATION DEVELOPMENT, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143, 144 y 145 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace pública la celebración de la Junta general ordinaria, con carácter universal, en la fecha de 30 de junio de 1988, en la que se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de «Interstudies, Sociedad Anónima» y «M-CD Management and Communication Development, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta última por la primera, traspasándose en bloque la totalidad de bienes, derechos y obligaciones de «M-CD Management and Communication Development, Sociedad Anónima» a «Interstudies, Sociedad Anónima», quien quedará subrogada a título de sucesora universal de la absorbida, quedando «M-CD Management and Communication Development, Sociedad Anónima», disuelta sin liquidación.

Segundo.—Aprobar el Balance de «M-CD Management and Communication Development, Sociedad Anónima», cerrado al día 29 de junio de 1988, que sirve de base a los presentes acuerdos, así como el canje de cuatro acciones de la Sociedad por cada una de las que habrá de emitir «Interstudies, Sociedad Anónima», a los fines de realizar la operación.

Tercero.—Someter a la eficacia de los precedentes acuerdos al cumplimiento de la condición suspensiva de que por la Sociedad absorbente se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción.

Cuarto.—Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para declarar cumplida la condición suspensiva y adoptar todos los acuerdos y medidas necesarios que, en los términos legalmente establecidos, precise para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general, realizando todos los negocios, actos y operaciones que permitan la inscripción de los acuerdos en los Registros públicos pertinentes y en particular en el Registro Mercantil, otorgando las escrituras públicas necesarias y suscribiendo toda clase de documentos administrativos y procesales que fuesen requeridos a estos fines, pudiendo aclarar, precisar y completar los acuerdos de la Junta con toda amplitud que fuese requerida en derecho, pudiendo delegar en uno o varios Consejeros las facultades que se confieren por la Junta al Consejo de Administración.

Madrid, 7 de julio de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.922.—10. 2.ª 22-7-1988

INTERSTUDIES, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143, 144 y 145 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace pública la celebración de la Junta general ordinaria, con carácter universal, en la fecha de 30 de junio de 1988, en la que se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de «Interstudies, Sociedad Anónima» y «M-CD Management and Communication Development, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta última por la primera, traspasándose en bloque la totalidad de bienes, derechos y obligaciones de «M-CD Management and Communication Development, Sociedad Anónima» a «Interstudies, Sociedad Anónima», quien quedará subrogada a título de sucesora universal de la absorbida, quedando «M-CD Management and Communi-

cation Development, Sociedad Anónima», disuelta sin liquidación.

Segundo.—Aprobar el Balance de «Interstudies, Sociedad Anónima», cerrado el día 29 de junio de 1988, que sirve de base a los presentes acuerdos, así como el canje de cuatro acciones de «M-CD Management and Communication Development, Sociedad Anónima», por cada una de las que habrá de emitir «Interstudies, Sociedad Anónima», a los fines de realizar la operación.

Tercero.—Aprobar la emisión y puesta en circulación de 4.000 acciones nominativas, números 1.001 a 5.000, que se emitirán a la par con el fin de realizar la fusión por absorción a que se concretan los dos acuerdos precedentes, renunciando los accionistas a su derecho preferente de suscripción. En consecuencia, el artículo 6.º de los Estatutos sociales deberá modificarse a tenor de la ampliación señalada.

Cuarto.—Someter a la eficacia de los precedentes acuerdos al cumplimiento de la condición suspensiva de que por la Sociedad absorbida se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción.

Quinto.—Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para declarar cumplida la condición suspensiva y adoptar todos los acuerdos y medidas necesarios que, en los términos legalmente establecidos, precise para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general, realizando todos los negocios, actos y operaciones que permitan la inscripción de los acuerdos en los Registros públicos pertinentes y en particular en el Registro Mercantil, otorgando las escrituras públicas necesarias y suscribiendo toda clase de documentos administrativos y procesales que fuesen requeridos a estos fines, pudiendo aclarar, precisar y completar los acuerdos de la Junta con toda amplitud que fuese requerida en derecho, pudiendo delegar en uno o varios Consejeros las facultades que se confieren por la Junta al Consejo de Administración.

Madrid, 7 de julio de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.920.—10. 2.ª 22-7-1988

GARBEMA, S. A.

Segundo anuncio de transformación de Sociedad

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Garbema, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 18 de junio de 1988, adoptó el acuerdo de transformar la Compañía en «Sociedad de Responsabilidad Limitada», lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 11 de julio de 1988.—El Consejo de Administración.—11.612-C. 2.ª 22-7-1988

INDUSTRIAL DE TRANSFORMADOS METALICOS, S. A.

Reducción del capital social

(Segundo anuncio)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la Sociedad, válidamente celebrada el día 1 de julio de 1988, y en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el capital social, que era de 220.000.000 de pesetas, se reduce en la cantidad de 50.000.000 de pesetas, y pasa a ser de 170.000.000 de pesetas, mediante devolución proporcional a todos los accionistas, y emisión de nueva serie de acciones. Durante el plazo de tres meses, cualquier acreedor podrá oponerse a la ejecución del acuerdo, en la forma que señala el citado artículo de la Ley reguladora.

Valladolid, 5 de julio de 1988.—El Presidente de la Sociedad.—11.603-C. 2.ª 22-7-1988